



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2019-0564  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Catorce de mayo de dos mil veintiuno

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, en consecuencia y de conformidad al inciso sexto del artículo 129 del Código de La Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, se libran los oficios respectivos a las centrales de riesgo.

Para efectos de notificación se tendrá en cuenta las direcciones aportada en el memorial que antecede, las cuales corresponden a la Cra 74 No 48-37, local 242-242, o en la carrera 72 No 42-29, apartamento 902, edificio Milán, de esta ciudad, teléfono 3206662544, correo electrónico luisrojas61@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	59
Fijado hoy	17 8 MAY 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Oralidad de Familia de Medellín. - Antioquia.	
_____	
Secretaria	

(glo.5)